



DIVISION TRANSPORTE  
Unidad Administración de Transporte  
Unidad 4888

## **INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA 2020** **DE TRANSPORTE DE ESCOLARES**

**(POR FAVOR LEA HASTA EL FINAL)**

**La INSPECCION ANUAL OBLIGATORIA 2020**, se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

**1)- Inspección técnica vehicular (ITV)** en las Estaciones de revisión correspondientes según calendario adjunto; (tendrá un costo correspondiente al 50 % de una inspección particular). Deberán presentarse entre el 07/01/2020 y 21/02/2020.

**ATENCIÓN!!!** A continuación usted debe cumplir necesariamente con dos pasos, para lo cual están disponibles 2 (dos) agendas:

### **AGENDA 1 - PARA INSPECCIONAR EL VEHÍCULO:**

#### **Inspección técnico reglamentaria (ITR).**

Para presentar el vehículo en el Servicio de **Contralor y Registro de Vehículos** a inspección técnica deberán agendarse a través de la página web Institucional, accediendo mediante el link para ello.

**En ella el permisario podrá elegir día y hora para presentar el/los vehículos a inspeccionar.-**

**En esta instancia NO es necesaria la presencia del permisario. Puede llevarlo el chofer o cualquier otra persona cuya libreta lo habilite a manejar el tipo de vehículo de que se trate.-**

**Deberán presentarse entre el el 03/02/2020 al 21/02/2020, con 25 cupos por día.-**

### **2)- AGENDA 2- PARA INSPECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

**PARA PRESENTARSE DEBE CONTAR OBLIGATORIAMENTE CON UNA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.**

**La misma debe gestionarse en el Atrio de Soriano, Atención a la Ciudadanía.**

**Agendarse: En el mismo momento que se agende para presentar el vehículo a inspección en el S.C.R.V., debe agendarse para presentarse a inspección de**



DIVISION TRANSPORTE  
Unidad Administración de Transporte  
Unidad 4888

**documentación , en la Unidad Administración de Transporte Público (Ejido 1290) ex local del Correo.- Tenga en cuenta que para esta última debe seleccionarse para el día siguiente a la de presentación del vehículo en el S.C.R.V..-**

**A modelo de Ejemplo:**

Si el permisario presenta el vehículo en el .S.C.R.V. el día 04 de febrero, debe agendarse para concurrir a la Unidad Administración de Transporte y con ambas inspecciones técnicas ya realizadas, más toda la documentación, el día 05 de febrero.

**LA AGENDA DE LA UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE , tendrá disponibilidad entre el 04/02/2020 AL 26/02/2020, con 25 cupos por día.-**

**IMPORTANTE**

**AMBAS AGENDAS ESTARÁN HABILITADAS PARA REGISTRARSE A PARTIR DEL 07 de enero de 2020.-**

**ELEMENTOS A TENER EN CUENTA PARA INSPECCIÓN TÉCNICA**

**IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO**

- 1.Previo a la inspección, se debe garantizar que el vehículo a inspeccionar sea identificado para evitar confusión respecto a su identidad y/o corregir eventuales errores en su documentación.
- 2.Mediante inspección visual se corroborarán los datos que figuran en el Documento de Identificación del Vehículo (D.I.V.) para determinar la coincidencia de los mismos con los del vehículo.
- 3.En caso de detectarse errores, se procederá a la corrección de los mismos cuando estos obedezcan a defectos en el registro del vehículo. Si se detectan diferencias debidas a modificaciones no declaradas, se intimará a la regularización correspondiente.
- 4.Las chapas de matrícula cumplen un papel fundamental en la identificación del vehículo y, en especial en el caso de los ESCOLARES, lo distinguen como prestador



DIVISION TRANSPORTE  
Unidad Administración de Transporte  
Unidad 4888

de un Servicio Privado de Interés Público.

5. Mediante inspección visual se comprobará la existencia de las chapas de matrícula, su estado, emplazamiento y fijación.

Se considerarán como observaciones la inexistencia de alguna o las dos chapas, defectos en su estado, ilegibilidad u ocultación total o parcial de las mismas, uso de chapas no reglamentarias, emplazamiento no reglamentario, fijación defectuosa o con remaches.

## **INSPECCION TECNICA**

1. Estado e integridad de las superficies vidriadas, prestando especial atención a fisuras, impactos y rajaduras en el parabrisas. En el caso que los vidrios presenten láminas adhesivas de opacamiento, el cumplimiento de la normativa vigente.
2. Inexistencia de adhesivos decorativos y de propaganda no autorizados.
3. Estado de los accesorios y elementos decorativos y protectores de la carrocería e interior del vehículo.
4. Estado de los elementos de la instalación eléctrica.
5. Estado y funcionamiento adecuado de las cerraduras y trancas de las puertas, baúl y motor. Esto incluye el estado de las bisagras y su fijación.
6. Estado, fijación y ubicación de los retrovisores.
7. Ubicación de la rueda auxiliar.
8. Estado y fijación de los asientos.
9. Estado, funcionamiento y correcta fijación de los anclajes de los cinturones de seguridad así como la cantidad reglamentaria de los puntos de anclaje.
10. Estado del panel de instrumentos y comandos.
11. Inexistencia de elementos salientes ni partes rígidas en el interior que puedan lesionar a los ocupantes del vehículo así como elementos o piezas con riesgo previsible de desprendimiento.
12. Estado y conservación de los tapizados, alfombras y elementos accesorios interiores.
13. Estado y funcionamiento de los sistemas de apertura de las ventanillas.
14. Estado de los dispositivos de alumbrado y señalización. Esto incluye el control del estado de los elementos plásticos y vidriados, el color reglamentario de los mismos, su fijación y su correcto funcionamiento.

## **DOCUMENTACIÓN**

***El permisario deberá presentar por cada vehículo, la siguiente documentación:***

- 1.- **ORIGINAL** de: Documento de identificación del vehículo
- 2.- **ORIGINAL** de: Recibo de patente al día
- 3.- **ORIGINAL** de: Cédula de identidad vigente, del/los permisario/s



DIVISION TRANSPORTE  
Unidad Administración de Transporte  
Unidad 4888

quienes deberá/n concurrir personalmente

**4.- ORIGINAL** de : Certificado Único Común de B.P.S. vigente, a nombre del/los permisario/s

**5.- ORIGINAL** de inspección técnica vehicular (ITV) de la Estación de Revisación de Vehículos, debiendo tener también la inspección técnico-reglamentaria realizada del S.C.R.V., **APROBADA ó REPROBADA.-**

**6.- ORIGINAL Y FOTOCOPIA**, de Certificado de representación en caso de empresas jurídicas (S.R.L., LTDA. S.A.)

**7.- ORIGINAL** de Póliza vigente de todos los seguros (SOA, 40 RC y de NIÑOS)

**8.- FOTOCOPIA** de Cédula de Identidad y Licencia de Conducir vigente del/los chofer/es declarado/s.

**9.- ORIGINAL** de Carné de salud del conductor (de cualquier Institución Pública ó Privada).

**10.- ORIGINAL** de Carne de salud de acompañante (de cualquier Institución Pública ó Privada).

**11.- ORIGINAL** de Planilla de trabajo del M.T.S.S. **COMPLETA** (se compone de 3 vías), debiendo estar actualizada. Para los casos que no registren empleados la misma debe estar firmada y sellada con fecha actualizada por la Institución.-

**12.- IMPORTANTE.** En la Planilla de Trabajo, además del/los permisario/s, deben figurar inscriptos los empleados (chofer y/o acompañante).

***NOTA: SE ACEPTARÁ LA COMPARECENCIA DEL/LOS PERMISARIO/S POR PODER O CARTA PODER, debiendo presentar fotocopia autenticada ó en su defecto fotocopia simple acompañado de original del mismo.***

**IMPORTANTE:**

1) Para evitar inconvenientes, siga las instrucciones y en el orden previamente mencionadas, que se reiteran:

a) hacer inspección en la estación de revisión vehicular correspondiente.-

b) agendarse para inspección técnica en el S.C.R.V. (Pedernal 2219).-



DIVISION TRANSPORTE  
Unidad Administración de Transporte  
Unidad 4888

**c) agendarse para concurrir a la Unidad Administración de Transporte (Ejido 1290) ex local de Correo.-**

**2) Deberán utilizarse todos los cupos disponibles (desde el inicio de la agenda), ya que se han dispuesto según la cantidad de permisos existentes.-**

Por lo tanto, si se dejaran cupos libres al principio, luego NO encontrará disponibilidad, quedando sujeto a la aplicación de las sanciones que correspondan por la no presentación, debiéndose tener en cuenta que **NO HAY PERÍODO DE ATRASADOS.-**

**La Unidad Administración de Transporte NO ATENDERÁ a aquel permisario que NO se haya presentado previamente a ambas inspecciones del vehículo!!!!**

**3) SE REITERA: DEBEN CONCURRIR a la Unidad Administración de Transporte el DÍA Y HORARIO ELEGIDO POR AGENDA 2/2, aunque UNA O AMBAS INSPECCIONES VEHICULARES RESULTEN OBSERVADAS.-**